

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

05	08	24
DIA	MES	AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8465/24**

NOMBRE: BLOQUE: DESAFÍO POR VGG Y FRENTE RENOV.

TITULO: PROYECTO DECRETO; para que el DEM construya veredas perimetrales con las Rampas de Acceso para personas con discapacidad, en la Esc N° 1117.

AUTOR/ES: VEGA

ACOMPañAN: ACOSTA

INICIADO: ..... HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

OBSERVACIONES: .....

## INCIDENCIAS

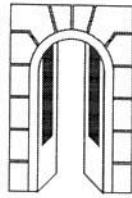
ARCHIVADO: ..... HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO: .....

MOTIVO: .....

OTRAS OBSERVACIONES .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Laura A. Gatti*  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



**VISTO:**

LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N°2756.

**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable contar con accesos prácticos para el ingreso a la Escuela.

Que la mejora de la calidad de vida de toda la población y, específicamente, de las personas con movilidad reducida o con cualquier otra limitación es un objetivo acorde con el cumplimiento del mandato constitucional que consagra el principio de igualdad para todos los habitantes, el cual ya ha comenzado a desarrollarse en la Ley Nacional 22431 y las normativas provinciales en la materia.

Que, por lo tanto, corresponde plasmar los instrumentos necesarios para hacer efectivo un entorno apropiados para todos, mediante la creación de adecuados mecanismos de promoción, control y sanción específicamente en lo que atañe la supresión de barreras dando mayor impulso a la actividad de que se trata como una expresión más del principio de igualdad supradicho.

Que, teniendo en cuenta la existencia del "Programa de accesibilidad para escuelas" de la provincia de Santa Fe que será el proveedor de los fondos necesarios para dichas remodelaciones edilicias.

Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmante solicitan la aprobación del siguiente proyecto de

**DECRETO**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaria que corresponda construya veredas perimetrales con las respectivas Rampas de Accesos para personas con discapacidades, en la escuela Rafael Obligado N° 1117 del barrio La Esperanza.

**ART.2°)** Dé forma.

  
**JULIETA VEGA**

  
**JUAN ACOSTA**

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 91	
ENTRO	SALIO
05 08 2024	
Anotado por	JULIA
Archivado por	
Laura Rochetti	
MESA DE ENTRADA	
CONCEJO DELIBERANTE	